ACTA DE EVALUACIÓN DE AVANCE DE OBRA No 001	
CONTRATO No.	238-2023
CONTRATANTE	ESE HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS DE SAN AGUSTIN
INTERVENTOR	ADYS NET & CIA LTDA
CONTRATISTA	INGENIERIA PANAPLUS COLOMBIA S.A.S
NIT.	900.462.203-5
REPRESENTANTE LEGAL	LIDIR DAMIAN ESPINOSA ROJAS
CEDULA	7709087
OBJETO	**REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES A TODO COSTO DE MODERNIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTRO DE DATOS CON EL COMPONENTE DE ADECUACIÓN FÍSICA, ELECTRICA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECNOLOGIA ACTUALIZADA DE SERVIDOR, CON TODOS LOS EQUIPOS, Y ACCESORIOS TECNICOS PARA SU DEBIDA FUNCIONALIDAD EN LA ESE HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN HUILA.**
VALOR	QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SIEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($577,507,678).
DURACION	Desde la firma del acta de inicio al 31 de diciembre del año 2023.

ORDEN DEL DÍA

En San Agustín – Huila, a los quince (15) días del mes de diciembre del año 2023, siendo las 10:00 AM; se reunieron, el señor **LIDIR DAMIAN ESPINOSA ROJAS**, como representante legal de **INGENIERÍA PANAPLUS COLOMBIA S.A.S** Contratista, y el señor **HERNANDO LUIS BORRERO CUETO**, representante legal de **ADYS NET & CIA LTDA** Interventor. Con el fin de elaborar y suscribir la presente Acta de Comité de Obra para socializar los aspectos técnicos y operativos identificados en el lugar de la obra y que como tal pueden con llevar a la modificación y reestructuración de algunos ítems conforme a los siguiente:

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Que la ESE HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANGAS de San Agustín celebró con el Señor LIDIR DAMIAN ESPINOSA ROJAS Representante Legal de Ingeniería Panaplus Colombia S.A.S, el contrato de obra No 238 – 2023; con el objeto de: "REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES A TODO COSTO DE MODERNIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE CENTRO DE DATOS CON EL COMPONENTE DE ADECUACIÓN FÍSICA, ELECTRICA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECNOLOGIA ACTUALIZADA DE SERVIDOR, CON TODOS LOS EQUIPOS, Y ACCESORIOS TECNICOS PARA SU DEBIDA FUNCIONALIDAD EN LA ESE HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN HUILA", por un valor de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($577,507,678), el cual a la fecha se encuentra en ejecución.

2. Que dentro de la ejecución de la obra, se encuentran una serie de aspectos identificados por la parte contratista, comunicados de manera verbal a la parte interventora los cuales deben

ser considerados con el fin de que lo contratado se pueda cumplir en debida forma y así lograr que el objeto del mismo se logre de manera efectiva y funcional.

3. Que de igual manera por sugerencia verbal de la parte contratante, conforme a recomendación del área de sistema del hospital, conforme a documento en copia entregada al contratista, se solicita generar unos cambios tecnológicos y técnicos por actualización y no compatibilidad para evitar que a futuro se presente problemas de funcionalidad.

4. Que por las anteriores circunstancias la interventoría realizó la convocatoria a las partes en mención para evaluar la solicitud presentada por el contratante y lo identificado por el contratista dentro de la ejecución del contrato, con el fin de viabilizar las posibles modificaciones a los ítems de obra, y presentar una propuesta ajustada a la parte contratante para aceptación de la misma y dado el caso se genere el otro si correspondiente.

5. Que la parte contratista e interventoría, a la fecha y hora, generaron la evaluación pertinente y de igual manera se analizaron las condiciones de riesgo y necesidad de cambios, determinando, las posibles modificaciones a efectuar en la descripción de los ítems contractuales con el fin de generar mas claridad al momento de la ejecución de estos, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, operativos y sistemáticos de las actividades a realizar.

6. Que una vez socializado y abordado la totalidad de ítems presentes en el contrato de obra No 238 – 2023, se llegó a la conclusión de realizar un cuadro comparativo entre las descripciones actuales vs las descripciones nuevas de cada uno de estos. Con el fin de dar claridad y obtener la aprobación de la ESE HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS en materia de las modificaciones establecidas y el nuevo alcance que abordarán estas. Mediante sustentación por medio de un comité de obra a citar para el día veinte (20) de diciembre de 2023.

7. El contratista e interventoría establecen que dichas modificaciones pueden conllevar a logro de mejores técnicas, las cuales benefician a la ESE HOSPITAL ARSENIO REPIZO VENEGAS, pues se lograría al final de contrato contar con un centro de datos funcional y actualizado en todos sus componentes, el cual a futuro no presente posibles fallas por la instalación de algún elemento determinado como obsoleto por cambio de tecnología.

8. Que las modificaciones que se propondrán a la parte contratante no afectarán por ningún motivo el objeto contractual, como tampoco el valor establecido en el Contrato No 238- 2023; el cual cuenta con Acta de Inicio del día doce (12) de diciembre de 2023.

9. Que la parte contratista asume el compromiso de elaborar el cuadro comparativo de manera clara y precisa para ser presentado a la parte contratante, este documento de igual manera se anexará a la presente acta como evidencia.

10. Que la interventoría adquiere la responsabilidad de citar a reunión a la parte contratante para definir las modificaciones y acciones a seguir dentro de la ejecución contractual.

No siendo otra el objeto a tratar en la presente reunión, se da por terminada la misma y firmada por quienes en esta intervienen, siendo las 1:00 PM del día quince (15) de diciembre de 2023.

ANEXOS

- Cuadro comparativo de las descripciones actuales de los ítems vs las descripciones futuras a establecer de los ítems, con la respectiva sustentación técnica de cada uno de los cambios.

INTERVENTOR	CONTRATISTA
HERNANDO LUIS BORRERO CUETO C.C. No. 79.284.348. Rep. Legal Interventoría.	**LIDIR DAMIAN ESPINOSA ROJAS** C.C. No 7.709.087 Rep. Legal Contratista.